

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

12333 *Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el tercer trimestre del ejercicio 2020.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el tercer trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2020, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL 3.595.757,58.

PARTIDO POPULAR 2.928.615,90.

VOX 2.018.671,11.

UNIDAS PODEMOS:

PODEMOS 899.911,38.

IZQUIERDA UNIDA 316.185,09.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNA-SOBIRANISTES:

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA 438.509,19.

SOBIRANISTES 51.445,20.

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA 447.447,96.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA 741.998,07.

PARTIT DEMOCRATA EUROPEU CATALÀ (JUNTS) 298.465,86.

EN COMÚ PODEM-GUANYEM EL CANVI:

CATALUNYA EN COMÚ 208.026,93.

PODEMOS 84.968,76.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO 216.876,03.

EUSKAL HERRIA BILDU 166.454,37.

MÁS PAÍS (MAS PAIS-EQUO) 148.504,74.

CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR 117.358,59.

EN COMÚN UNIDAS PODEMOS:

PODEMOS 58.203,12.

IZQUIERDA UNIDA 37.211,85.

PARTIDO POPULAR-FORO DE CIUDADANOS:

PARTIDO POPULAR 36.820,50.
FORO DE CIUDADANOS 36.820,47.

COALICIÓN CANARIA-NUEVA CANARIAS:

COALICIÓN CANARIA 49.881,45.
NUEVA CANARIAS 21.646,62.

UNION DEL PUEBLO NAVARRO (NAVARRA SUMA) 62.109,93.
MES COMPROMIS:

COMPROMIS: BLOC-INICIATIVA-VERDS 73.319,46.
MÁS PAÍS 5.084,94.

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO 57.547,56.
PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA 38.261,55.
AGRUPACIÓN DE ELECTORES TERUEL EXISTE 19.930,77.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 2020.—La Directora General de Política Interior, Carmen López García.